

República de Colombia Ministerio de Salud y Protección Social Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2017026254 DE 28 de Junio de 2017 Por la cual se concede un Registro Sanitario

El DIRECTOR GENERAL DEL INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005, ley 1437 de 2011 y ley 962 de 2005.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO. EN CONSECUENCIA A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER REGISTRO SANITARIO POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) AÑOS A

PRODUCTO: INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO
MARCA: GMD
REGISTRO SANITARIO NO.: INVIMA 2017DM-0016499
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE
FABRICANTE(S): ALLIANCE MEDICAL CON DOMICILIO EN PAKISTAN
IMPORTADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE
ACONDICIONADOR(ES): IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE
TIPO DE DISPOSITIVO: INVASIVO
RIESGO: I
COMPOSICIÓN: ACERO INOXIDABLE
USOS: DISEÑADOS PARA PROPORCIONAR UNA HERRAMIENTA QUE PERMITA AL CIRUJANO MANIOBRAS Y PROCEDIMIENTOS EN CIRUGIA
PRESENTACIÓN COMERCIAL: SISTEMA EMPAQUE INDIVIDUAL
OBSERVACIONES: EL PRESENTE REGISTRO SANITARIO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS: GMD-KD-9PCS: 04-192, 04-267, 03-165, 03-173, 02-192, 02-185, 07-143, 07-243, 07-242
EXPEDIENTE NO.: 20129373
RADICACIÓN NO.: 2017089037
FECHA DE RADICACIÓN: 23 06 2017

ARTICULO SEGUNDO.- CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE LA DIRECCION DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS DEL INVIMA, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO.- LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO.- LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

DADA EN BOGOTÁ D.C. A LOS 28 DE JUNIO DE 2017 ESTE ESPACIO, HASTA LA FIRMA SE CONSIDERA EN BLANCO.



Handwritten signature of Javier Humberto Guzman Cruz.

JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ DIRECTOR GENERAL

Proyecto: Legal: salbam, Técnico: msandovalc, Revisó: cordina_varios

Firma válida

Digitally signed by JAVIER HUMBERTO GUZMAN CRUZ Date: 2017.07.04 12:09:09 COT Reason: Invima Location: Bogota, CO



GP 202 - 1



SC 7341 - 1



CO-SC-7341-1



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022010647 DE 6 de Mayo de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20129373

RADICACIÓN: 20221052246

FECHA: 04/04/2022

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0016499

VIGENCIA: 28/06/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017026254 de 28 de Junio de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016499 para el producto INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2020012070 de 26 de Marzo de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2017026254 de 28 de Junio de 2017 en el sentido de APROBAR ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante escrito número 20221052246 radicado el 04 de abril de 2022, la doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNÁNDEZ actuando en calidad de Apoderada de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S. A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR, ADICION DE ACONDICIONADOR y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017026254 del 28 de junio de 2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0016499 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALI - VALLE para el producto INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, QUEDANDO:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.

CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A, QUEDANDO:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN AV 9 AN No. 7 N-111 Cali Valle.



La salud
es de todos

Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2022010647 DE 6 de Mayo de 2022
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011.

ADICION DE ACONDICIONADOR:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN CARRERA 32 NO 15 -76 PALMIRA VALLE

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN LA CALLE 32 A NO. 26-32 BODEGA 2 PALMIRA VALLE.

EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN CARRERA 34C # 44-157- BODEGA 44 PALMIRA VALLE

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetos al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 6 de Mayo de 2022

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTOR(A) TECNICO DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: rolayaa, Técnico: speream

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2022/05/06
10:44:14 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Página 2 de 2

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023053395 de 14 de Noviembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20129373

RADICACIÓN: 20231278241

FECHA: 30/10/2023

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0016499

VIGENCIA: 28/06/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017026254 de 28 de Junio de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016499 para el producto INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante Resolución No. 2020012070 DE 26 de Marzo de 2020, el INVIMA modificó la Resolución No. 2017026254 de 28 de Junio de 2017 en el sentido de APROBAR ADICIÓN DE REFERENCIAS.

Que mediante Resolución No. 2022010647 DE 6 de Mayo de 2022, el INVIMA modificó Resolución No. 2017026254 de 28 de Junio de 2017, en el sentido de APROBAR CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR, ADICION DE ACONDICIONADOR y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

Que mediante escrito número 20231278241 radicado el 30/10/2023, la doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNÁNDEZ actuando en calidad de Apoderada de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S. A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DEL TITULAR CAMBIO DE DOMICILIO DEL IMPORTADOR, y EXCLUSIÓN DE ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

Acorde a lo anterior y de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución 2017026254 del 28/06/2017 que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2017DM-0016499 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALI - VALLE para el producto INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER, en el sentido de **APROBAR:**

CAMBIO DOMICILIO TITULAR, QUEDANDO:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A: CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE.

CAMBIO DOMICILIO IMPORTADOR, QUEDANDO:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A: CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE.

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023053395 de 14 de Noviembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXCLUSION DE ACONDICIONADOR:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALLE 32 A No 26-32 (BODEGA 2), PALMIRA, VALLE.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: -Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 14 de Noviembre de 2023

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: azuletas

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
DORIS YOLIMA GOMEZ
PARADA
Fecha: 2023/11/14
11:32:57 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020012070 DE 26 de Marzo de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011

EXPEDIENTE: 20129373

RADICACIÓN: 20201063700

FECHA: 19/03/2020

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2017DM-0016499

VIGENCIA: 28/06/2027

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2017026254 de 28 de Junio de 2017, el INVIMA concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016499 para el producto INSTRUMENTAL MEDICO QUIRÚRGICO, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. CON DOMICILIO EN PALMIRA - VALLE, en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER.

Que mediante escrito número 20201063700 radicado el 19/03/2020 la Doctora DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ, actuando en calidad de Apoderado de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A., presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA ADICIÓN DE REFERENCIAS.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia este Instituto:

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No. 2017026254 de 28 de Junio de 2017 que concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2017DM-0016499 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en PALMIRA - VALLE para el producto INSTRUMENTAL MEDICO QUIRURGICO en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de **APROBAR:**

ADICIÓN DE REFERENCIAS:

Referencias a amparar: Forceps (Bone Cutting Forceps , Dressing Forceps, Dressing Gall stone Forceps, Haemostatic, Sterilization forceps) Handles, Hooks&Retractors, Scissors, Diagnostic / Anaesthesia /Scalpels & Knives.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2020012070 DE 26 de Marzo de 2020
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y ley 1437 de 2011

términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO:- Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 26 de Marzo de 2020

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ

DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS

Proyectó: Legal: sroncancioc, Técnico: acastroc

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2020/03/27
15:04:29 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2023020986 DE 18 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

CONSIDERANDO

QUE ANTE ESTE INSTITUTO SE HA SOLICITADO LA CONCESIÓN DE UN REGISTRO SANITARIO AUTOMÁTICO CON BASE EN LA VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN TÉCNICO LEGAL ALLEGADA ANTE LA DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, EMITIENDO CONCEPTO FAVORABLE PARA LA EXPEDICIÓN DE ESTE REGISTRO SANITARIO.

EN CONSECUENCIA, A LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 57 DE LA LEY 962 DE 2005 EL INVIMA REALIZARA EL CONTROL POSTERIOR DENTRO DE LOS QUINCE (15) DIAS SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años a

PRODUCTO: KIT DE DISECCIÓN,
MARCA: GMD
REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2023DM-0027086
TIPO DE REGISTRO: IMPORTAR Y VENDER
TITULAR: IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALI - VALLE
FABRICANTE: GARANA INDUSTRIES (PVT.) LTD con domicilio en PAKISTAN
IMPORTADOR: IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALI - VALLE
ACONDICIONADORES: IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en PALMIRA – VALLE
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en PALMIRA- VALLE
TIPO DE DISPOSITIVO INVASIVO
RIESGO: I
COMPOSICIÓN:

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
Tijera 14 CM Tijera de Tejido 1x2 Dientes 14 CM Sostenedor de Aguja 14 CM Tijera Agudo/Romo Recto 14 CM Tijera Agudo/Romo curva 14 CM Mango # 3 bisturí Mango # 4 apta para bisturí Sonda Acanalada Sonda indicadora para mostrar profundidad de la herida Groove Director con lengüeta Sonda de con ojo Bañador Hegar Portaagujas Tijera Operativa Recta 14 CM	<p style="text-align: center;">100% Acero Inoxidable</p>



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2023020986 DE 18 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

PARTES QUE COMPONEN EL DISPOSITIVO MÉDICO	COMPOSICIÓN CUALITATIVA
Tijera Quirúrgica Curva 14 CM Pinzas hemostáticas para mosquitos de rectas Kelly 14 CM Rectas Kelly 14 CM Curvadas Pinzas para pulgar serradas 14 CM Pieza Pulgar Pinzas 1x2 Dientes 14 CM Piezas gancho de cadena	

USOS: LOS KITS DE DISECCIÓN SON UTILIZADOS POR PROFESIONALES DE LA SALUD Y ESTUDIANTES DE MEDICINA PARA LA DISECCIÓN. LOS INSTRUMENTOS SE UTILIZAN PARA CORTAR, SUJETAR, RETRAER LOS TEJIDOS CORPORALES, LOS ÓRGANOS O LA PIEL

PRESENTACIÓN COMERCIAL: PRESENTACIÓN EN KIT BAJO REFERENCIA COMERCIAL GMD-KD-13PCS CONTENIDO DE 01 PIEZA GROOVE DIRECTOR CON LENGÜETA, 01 PIEZA SONDA DE CON OJO, 01 PIEZA BAÑADOR HEGAR PORTAAGUJAS, 01 PIEZA TIJERA OPERATIVA RECTA 14 CM, 01 TIJERA QUIRÚRGICA CURVA 14 CM, 01 PIEZA MANGO DE BISTURÍ NO. 3, 01 PIEZA MANGO DE BISTURÍ NO. 4, 01 PIEZA PINZAS HEMOSTÁTICAS PARA MOSQUITOS DE RECTAS, 01 PINZAS KELLY 14 CM RECTAS, 01 PINZAS KELLY 14 CM CURVADAS, 01 PINZAS PARA PULGAR SERRADAS 14 CM, 01 PIEZA PULGAR PINZAS 1X2 DIENTES 14 CM, 01 PIEZAS GANCHO DE CADENA.

PRESENTACIÓN EN KIT BAJO REFERENCIA COMERCIAL GMD-KD-9PCS CON CONTENIDO DE: 01 PIEZA DE TIJERA 14 CM, 01 PIEZA DE TIJERA DE TEJIDO 1X2 DIENTES 14 CM, 01 PIEZA SOSTENEDOR DE AGUJA 14 CM, 01 PIEZA DE TIJERA AGUDO/ROMO RECTO 14 CM, 01 PIEZA DE TIJERA AGUDO/ROMO CURVA 14 CM, 01 PIEZA MANGO # 3 BISTURÍ, 01 PIEZA MANGO # 4 APTA PARA BISTURÍ, 01 SONDA ACANALADA, 01 SONDA INDICADORA PARA MOSTRAR PROFUNDIDAD DE LA HERIDA.

OBSERVACIONES: ESTE REGISTRO AMPARA LAS SIGUIENTES REFERENCIAS Y /O MODELOS:
KIT DE DISECCIÓN

EXPEDIENTE No.: 20254571
RADICACIÓN No.: 20231123186
FECHA DE RADICACION: 10/05/2023

ARTICULO SEGUNDO. - CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDE ÚNICAMENTE EL RECURSO DE REPOSICIÓN, QUE DEBERÁ INTERPONERSE ANTE EL DIRECTOR DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DÍAS SIGUIENTES



República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2023020986 DE 18 de Mayo de 2023
Por la cual se concede un Registro Sanitario

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el decreto 582 de 2017 y ley 1437 de 2011.

A SU NOTIFICACIÓN, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

ARTICULO TERCERO. - LA PRESENTE RESOLUCIÓN RIGE A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.

ARTICULO CUARTO. - LOS DERECHOS QUE SE DERIVEN DE ESTA RESOLUCIÓN QUEDARAN SUJETAS AL CONTROL POSTERIOR QUE DEBE REALIZAR EL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO 22 DEL DECRETO 4725 DE 2005.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 18 de Mayo de 2023
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

LUCIA AYALA RODRIGUEZ
DIRECTORA TECNICA DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: Legal: , Técnico: hpinzonn

Signature Not
Verified
Firmado digitalmente por
LUCIA AYALA
RODRIGUEZ
Fecha: 2023/05/18
14:44:25 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTÁ D.C.,
Colombia

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023058538 de 15 de Diciembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

EXPEDIENTE: 20254571

RADICACIÓN: 20231329280

FECHA: 13/12/2023

REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2023DM-0027086

VIGENCIA: 18/05/2033

ANTECEDENTES

Que mediante Resolución No. 2023020986 DE 18 de Mayo de 2023 el Invima concedió Registro Sanitario No. INVIMA 2023DM-0027086 para el producto KIT DE DISECCIÓN, a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en CALI - VALLE., en la modalidad de IMPORTAR Y VENDER

Que mediante escrito número 20231329280 radicado el 13/12/2023, la Doctora Diana Elizabeth Triviño Fernández, actuando en calidad de Apoderado de la empresa IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S A, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario mencionado, en el sentido de OBTENER APROBACIÓN PARA CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR, IMPORTADOR Y ACONDICIONADOR.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la concesión de una modificación con base en la verificación de la documentación técnico legal allegada ante la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías, emitiendo concepto favorable para la expedición de esta modificación.

En consecuencia, a lo anterior, de conformidad con el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017, el INVIMA de acuerdo con las facultades de inspección, vigilancia y control, podrá verificar en cualquier momento la información suministrada para la modificación automática, teniendo en cuenta el riesgo del dispositivo médico.

En consecuencia, este Instituto:

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución No 2023020986 del 18 de Mayo de 2023 que concedió Registro Sanitario No INVIMA 2023DM-0027086 a favor de IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A. con domicilio en CALI - VALLE para el producto KIT DE DISECCIÓN, en la modalidad IMPORTAR Y VENDER , en el sentido de **APROBAR**

CAMBIO DE DOMICILIO DE TITULAR QUEDANDO:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE.

CAMBIO DE DOMICILIO DE IMPORTADOR QUEDANDO:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN CALLE 5 OESTE # 4A-12, CALI, VALLE.

CAMBIO DE DOMICILIO DE ACONDICIONADOR QUEDANDO:

IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A
CON DOMICILIO EN CARRERA 32 # 15-76 PALMIRA VALLE

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2023058538 de 15 de Diciembre de 2023
Por la cual se Modifica una Resolución

La Directora Técnica de Dispositivos Médicos y otras Tecnologías del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades Legales conferidas en el Decreto 2078 de 2012, Decreto Reglamentario 4725 de 2005 modificado por el Decreto 582 de 2017, y Ley 1437 de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante la DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

ARTICULO CUARTO: - Los Derechos que se deriven de esta Resolución quedaran sujetas al control posterior que debe realizar la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías del INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA de conformidad con lo previsto por el artículo 3 del Decreto 582 del 04 de Abril de 2017.

COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 15 de Diciembre de 2023

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.



DORIS YOLIMA GOMEZ PARADA
DIRECTOR TÉCNICO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS TECNOLOGÍAS

Proyecto:Proyecto: Legal: salbam, Técnico: jpalmap

Signature Not
Verified

Firmado digitalmente por
DORIS YOLIMA GOMEZ
PARADA
Fecha: 2023/12/15
11:05:31 COT
Razón: Invima
Locación: BOGOTA D.C.,
Colombia

Bogotá D.C.,

Señora
DIANA ELIZABETH TRIVIÑO FERNANDEZ
Apoderada de la sociedad
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS
Carera 67 No 167-61 Oficina 607
Email: info@comercialymarcas.com
Bogotá D.C.:

Invima - Saliente
20232037767

20232037767

Fecha: 10/08/2023 Folio(s): 4 Código: 1.223.245
De: DIRECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y OTRAS
TECNOLOGIAS
Para: IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S
A
Solicitud: - SOLICITUD DE CORRECCION - imontanov

Asunto: Respuesta al derecho de petición bajo el radicado No. 20231168571 de fecha 27/06/2023.

Respetada Sra. **DIANA ELIZABETH:**

En atención a su petición recibida en nuestra Dirección referida en el asunto, mediante la cual expone lo siguiente: "(...) solicitar se corrija la base de datos de su toda vez que la misma presenta una inconsistencia en la dirección del acondicionador
En la base de datos figura:

The screenshot shows the Invima website interface. At the top, there is a search bar with the text 'nwmbh' and a 'Nueva Imagen' button. Below the search bar, there are buttons for 'Buscar' and 'Nueva Consulta'. A message states: 'Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.' Below this, there is a blue box with the text: 'UTILIZAN PARA CORTAR, SUJETAR, RETRAER LOS TEJIDOS CORPORALES, LOS ÓRGANOS O LA PIEL'. Underneath, there is a section titled 'Presentaciones Comerciales' with a sub-section 'Presentacion Comercial'. This section contains two paragraphs of text describing the product kit. Below this, there is a table titled 'Roles por Producto' with the following data:

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion
ACONDICIONADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	CALLE 32 A NO 26-32
FABRICANTE	GARANA INDUSTRIES (PVT.) LTD	CHRISTIAN TOWN
IMPORTADOR	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	AV 9 AN No. 7 N-111
TITULAR REGISTRO SANITARIO	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	AV 9 AN No. 7 N-111

At the bottom left of the screenshot, there is a link that says 'Imprimir << Atras'.

Siendo lo correcto conforme a formulario petitorio
IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A Con domicilio en: CARRERA 32
No 15 -76 Palmira Valle,

FORMULARIO UNICO DE SOLICITUD DE REGISTRO SANITARIO AUTOMATICO RIESGO I Y IIA, O REGISTRO SANITARIO NUEVO RIESGO IIB Y III DECRETO No. 4725 DE 2005			
Seleccione el tipo de trámite y el riesgo del producto	NUEVO REGISTRO SANITARIO - RIESGO I	MODALIDAD:	IMPORTAR Y VENDER
			Código de la tarifa: 3003
1. INFORMACION DE LOS ROLES DEL REGISTRO SANITARIO			
Fabricante		Ubicación (dirección y ciudad)	
1.	GARANA INDUSTRIES (PVT.) LTD.	Christian Town, Sialkot 51310 Pakistan.	
2.			
Importador (es)		Ubicación (dirección y ciudad)	
1.	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	AV 9 A N # 7 N 111 Cali Valle	
2.			
Almacenador - Acondicionador		Ubicación (dirección y ciudad)	
1.	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	CARRERA 32 No 15-76 Palmira Valle	
2.	IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A	CALLE 32 A No. 26-32 BODEGA 2 Palmira Valle	
2. INFORMACION DEL PRODUCTO			
CLASIFICACIÓN DEL DISPOSITIVO	I <input type="checkbox"/>	IIA <input type="checkbox"/>	IIB <input type="checkbox"/>
	III <input type="checkbox"/>	SI: <input type="checkbox"/>	NO: <input type="checkbox"/>
NOMBRE DEL PRODUCTO:	VIDA ÚTIL:		CÓDIGO INTERNACIONAL:
	KIT DE DISECCIÓN		

(...)” (citado textualmente del radicado No. 20231168571), al respecto me permito dar respuesta en los siguientes términos:

De acuerdo con su consulta y después de revisar el expediente No. 20254571, me permito indicar que se actualizó la base de datos en el sentido de incluir la dirección del acondicionador IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio en la Carrera 32 No 15 -76 Palmira Valle. De igual forma se actualizó la dirección del acondicionador IMPORMEDICAL EQUIPOS Y SUMINISTROS MEDICOS S.A con domicilio Calle 32 A NO 26-32 bodega 2 Palmira Valle, por cuanto fueron autorizadas mediante la Resolución No. 2023020986 de fecha 18 de mayo de 2023 por la cual se concedió registro sanitario INVIMA2023DM-0027086 para el producto KIT DE DISECCIÓN. Esta información se puede evidenciar en la página web de nuestro Instituto y/o realizando la consulta al enlace: https://consultaregistro.invima.gov.co/Consultas/consultas/consreg_encabcum.jsp.

Finalmente, le informo que esta Dirección reitera el interés de trabajar de la mano con el usuario buscando soluciones óptimas y efectivas con justicia plena entre las partes, con la disposición para resolver sus inquietudes a través de los siguientes canales de comunicación:

- Radicación de trámites en Oficina Virtual: <https://app.invima.gov.co/ovirtual/index.php?a=add> en la página www.invima.gov.co
- En caso de dudas generales únicamente, por favor escribir al correo: dispmed@invima.gov.co Este correo NO es para radicación de trámites, ni respuestas de autos.
- Para consultas relacionadas con el estado de los trámites y radicados que corresponden a la Dirección de Dispositivos Médicos y Otras Tecnologías puede escribir al correo consultatramitesdm@invima.gov.co recuerde, este correo no es para radicación de trámites ni para consultas generales.
- Para solicitud de citas: <https://app.invima.gov.co/citas/>
- Para radicar correspondencia: <https://app.invima.gov.co/ovirtual/index.php?a=add&category=56>
- Derechos de petición: <https://sesuite.invima.gov.co:444/Pqrsd/peticiones/solicitud>
- Consulta de datos abiertos: <https://www.datos.gov.co/Salud-y-ProteccionSocial/INFORMACION-SOBREROS-Y-NSO-VIGENTES-Y-VENCIDAS/ui32-p9f2/data> .
- Citas de orientación con la Oficina de Atención al Ciudadano las puede solicitar en <http://www.sicoturno.com/invima/>
- Atención telefónica: 6017422121 ext.: 1301 y 1302 / 1608
- Resuelva sus inquietudes sobre medicamentos, alimentos, dispositivos médicos, cosméticos, productos de aseo e higiene doméstica, a través de los números de WhatsApp de Invima. Conozca las líneas disponibles, horario de atención y cobertura de acuerdo con

- cada departamento y municipio, para más información por favor ingresar a enlace: <https://bit.ly/3H2lp87>
- Igualmente, podrá consultar la sección de **preguntas frecuentes** a través del enlace: <https://www.invima.gov.co/en/preguntas-dispositivos-medicos>
 - **Ver cartilla digital para el correcto diligenciamiento de los formularios en el siguiente enlace**
https://www.invima.gov.co/documents/20143/1308585/Cartilla+Diligenciamiento+Formularios_compressed.pdf
 - Pueden consultar la base de **certificados de no obligatoriedad y los conceptos de Sala sobre los productos considerados o no dispositivos médicos o reactivos de diagnóstico in vitro** en el siguiente link <https://www.invima.gov.co/en/base-de-datos-ddmyotase/> registros sanitarios/ Base de datos de certificados de no obligatoriedad y en el mismo link / Sala Especializada/ Base de datos de conceptos de Actas de Sala Especializada de Dispositivos Médicos y Reactivos de Diagnóstico In Vitro

OTROS CANALES PARA REALIZAR CONSULTAS O SOLICITUDES:

- **PARA LA ACTUALIZACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO**
El usuario debe ingresar a Trámites en Línea en el siguiente enlace <https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp> y seguir estos pasos:
Opción: consultar estado del trámite Elige: tipo de consulta Cambio de correo electrónico
Escriben la primera radicación y llave Si la persona que realiza la solicitud es el usuario autorizado, la página le permitirá actualizar la información y, posteriormente, al nuevo correo llegará una notificación sobre el cambio.
- **PARA DESCARGAR CVL AUTOMATICOS**
<https://procesos.invima.gov.co/documentos/apostille.jsp>
- **SOLICITAR COPIA**
 1. Ingrese al enlace: https://procesos.invima.gov.co/documentos/consdoc_encab.jsp
 2. En tipo de documento seleccione, si es una resolución o una certificación.
 3. Ingrese el número de la resolución o certificación.
 4. Proceda a la descargar del documento en formato pdf.
- **CONSULTA EL ID** <https://app.invima.gov.co/ovirtual/>
- **SEGUIMIENTO A UN RADICADO** <https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>
Se realiza con **primer radicado y llave.**
- **ENLACE PARA PAGOS** <https://enlinea.invima.gov.co/rs/login/loginUsuario.jsp>
- **CONSULTA DEL MANUAL TARIFARIO VIGENTE 2023**
<https://www.invima.gov.co/en/web/quest/tarifas>
- **ENLACE DONDE LOS USUARIOS PUEDEN DESCARGAR LOS FORMULARIOS.**
<https://app.invima.gov.co/ovirtual/knowledgebase.php?article=14>
- **ÚNICOS MEDIOS DE RECAUDOS VÁLIDOS:**
 1. Pago Electrónico -PSE (debito desde cuentas de ahorros, corrientes o depósito de entidades financieras de Colombia)

2. Recibo de pago con código de Barras- para pago en efectivo o cheque de gerencia
3. Giros desde el exterior a través de SWIFT- Para empresas importadoras, multinacionales, transnacionales o con franquicia en Colombia. El pago se debe efectuar en las divisas Dólar estadounidense o Euro.

A través de la página www.invima.gov.co/ tramites y servicios/ tramites en línea para el acceso a este servicio deberán realizar por primera vez y única vez el respectivo registro y generar su usuario y contraseña, el cual los identificará como persona natural o jurídica según el caso.

Una vez se ingresa a la pasarela de pagos se selecciona la opción pago electrónico de tarifas donde se podrá elegir el pago a través de PSE o la generación de un archivo en formato PDF para imprimir el comprobante o recibo de pago el cual se recibe en cualquier sucursal del banco Davivienda a nivel Nacional.

En caso de giros desde el exterior, deben remitir un correo electrónico al grupo de Tesorería de la entidad a las Direcciones: girosinternacionales@invima.gov.co y vmottap@invima.gov.co.

NOTA: No serán admitidas como medios de pago para el inicio de los trámites, consignaciones en formato manual del banco Davivienda, transferencias bancarias desde cuentas de otros bancos, pagos desde sucursales virtuales directamente a la cuenta recaudo de la Entidad o APP como Nequi, Daviplata, Dale, etc. o cualquier otro medio de pago diferente al ya establecido en la circular 2000-001-2023

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud conforme al artículo 28 de la Ley 1755 de 2015 *“Alcance de los conceptos. Salvo disposición legal en contrario, los conceptos emitidos por las autoridades como respuestas a peticiones realizadas en ejercicio del derecho a formular consultas no serán de obligatorio cumplimiento o ejecución”*

Cordialmente,



MABEL CONSTANZA BARBOSA ROMERO
DIRECTORA TECNICA (E) DE DISPOSITIVOS MEDICOS Y OTRAS TECNOLOGIAS
Proyectó: 5050-01-01 YMY
Aprobó: 5050-03-17 YPSO